



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No. 20211030068261 - DG

Fecha: 13-08-2021 03:16

Bogotá D.C.,

Honorables Representantes

**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**

**MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO**

Comisión Primera Constitucional Permanente

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

Carrera 7 No. 8- 68. Oficina 238B

Bogotá D.C.

Correo electrónico: debatescomisionprimera@camara.gov.co

**Asunto:** Respuesta cuestionario debate de control político. Radicado No. 20218001446712

Honorables Representantes a la Cámara:

Mediante el radicado del asunto el 09/08/2021 recibimos su comunicación por la cual envía citación y cuestionario para debate de control político, teniendo en cuenta que curso el proyecto de Ley No. 158/2021 “*Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de apropiación para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2022*”.

Al respecto de manera atenta damos respuesta a cada uno de sus interrogantes en el mismo orden en que fueron formulados así:

***“1. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.***

***A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año”.***



### Respuesta:

Durante las vigencias 2020 y 2021, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha contado con las apropiaciones necesarias para cumplir con los objetivos misionales y ejecutar los planes, programas y proyectos implementados. De otra parte, debido a que para el año 2020 Colombia suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, el Contrato de Crédito No. 4922-OC/CO por USD \$15.000.000, destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia y cuyo objetivo consiste en “contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/pre tensiones”, con el cual se espera generar un ahorro de \$9 billones de pesos al Estado en los próximos 4 años, el proyecto de inversión “Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional (2020- 2023)” para la actual vigencia 2021, cuenta con una apropiación vigente de \$17.330 millones, siguiendo la programación del crédito para el presente año.

**“2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige”.**

### Respuesta:

#### PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN AÑOS 2020 Y 2021

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2020
	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>77.614.700</b>	<b>77.274.618</b>
Gastos de Personal	24.980.600	24.014.133
Adquisición de bienes y servicios	11.520.600	11.406.258
Transferencias (Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales.)	41.042.300	41.670.819
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	71.200	183.408
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>17.330.500</b>	<b>4.213.354</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>94.945.200</b>	<b>81.487.972</b>

\* Cifras en Miles de pesos  
Fuente: SIF- Nación

**“3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento”.**



**Respuesta:**

El rubro destinado al pago de contratos de prestación de servicios corresponde a la partida de gastos de funcionamiento.

**PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Rubro	Descripción	Valor proyectado 2021	% de participación sobre presupuesto asignado 2021
A-02-02-02-008-02	Servicios jurídicos y contables	2.525.634.970	36.26%
A-02-02-02-008-03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	202.269.154	
A-02-02-02-009-06	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	77.250.000	
A-03-03-01-078	Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales	31.618.229.693	

\* Cifras en Miles de pesos  
Fuente: Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021-Agencia

**“4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022”.**

**Respuesta:**

En el anteproyecto de presupuesto 2022 radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se incluyeron todas las necesidades presupuestales para garantizar el cumplimiento de los logros y metas propuestas por la Agencia, con el siguiente detalle por concepto.

CONCEPTO	USO DE LOS RECURSOS	VALOR
FUNCIONAMIENTO	Conformado por:	112.203.000.000
	-Gastos del personal vinculado a la Agencia	
	-Gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Agencia	
	-Recursos para la Defensa de los intereses del estado en controversias internacionales	
INVERSION	-Cuota de Fiscalización	\$13.983.495.196
	Para la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional.	



CONCEPTO	USO DE LOS RECURSOS	VALOR
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	Dando cumplimiento Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 por la cual todas las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, deben apropiar recursos para ser transferidos al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales-FCEE por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la Entidad	53.618.616

**“5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados”.**

**Respuesta:**

En cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto ha dictado el Gobierno Nacional, Decreto 371 de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se propone el cumplimiento de las siguientes metas para la vigencia 2021:

#### METAS PARA LA VIGENCIA 2021- AUSTERIDAD DEL GASTO

Artículo - Decreto 371 de 2021	Concepto / Gasto	Meta de ahorro 2021 (%)
Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	1%
Art. 4. Racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	HORAS EXTRAS	10%
Art. 4. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10%
Art. 5. Abstenerse de contratar la realización de mejoras suntuarias u ostentosas. El mantenimiento de bienes inmuebles solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación.	ARRIENDO SEDE	5%
Art. 7 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el DAPRE y el vuelo tenga una duración mayor a 8 horas.	TIQUETES	10%



Artículo - Decreto 371 de 2021	Concepto / Gasto	Meta de ahorro 2021 (%)
Art. 8 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos.	VIÁTICOS	10%
Art. 15 Usar medios digitales de manera preferente, y evitar impresiones.	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	20%
Art. 15 Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros. La adquisición de equipos estará sujeta a las especificaciones del Decreto.	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL	5%
Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de energía.	SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA	5%

**6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)”.**

**Respuesta:**

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑOS 2020 Y 2021

CONCEPTO	VIGENCIA 2021 Corte al 31 de julio		VIGENCIA 2020	
	APROPIACION VIGENTE	% DE EJECUCIÓN	APROPIACION VIGENTE	% DE EJECUCIÓN
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>77.614.700</b>	<b>77.11</b>	<b>77.274.618</b>	<b>88.87</b>
Gastos de Personal	24.980.600	57.59	24.014.133	93.09
Adquisición de Bienes y servicios	11.520.600	92.83	11.406.258	78.19
Transferencias	41.042.300	84.71	41.854.227	89.47
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	71.200	-	183.408	100
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>-</b>		<b>-</b>	
<b>INVERSIÓN</b>	<b>17.330.500</b>	<b>46.77</b>	<b>4.213.354</b>	<b>90.37</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>94.945.200</b>	<b>71.57</b>	<b>81.487.972</b>	<b>89.03</b>

\* Cifras en miles de pesos  
Porcentaje de ejecución tomado de los compromisos presupuestales  
Fuente: SIF-Nación

En cuanto a los logros, la Agencia ha generado ahorros al Estado por valor de \$34,74 billones de pesos, en el periodo comprendido entre el año 2020 y julio de 2021.



A nivel nacional, se ha logrado ahorros \$23,84 billones de pesos, gracias a la efectiva intervención de la Agencia en procesos judiciales contra entidades públicas del orden nacional. En este periodo la Agencia obtuvo una tasa de éxito del 83%, al lograr 76 fallos favorables de 91 fallos definitivos obtenidos en el periodo. Actualmente la Agencia interviene en un total de 680 procesos judiciales, con pretensiones aproximadas de \$263 billones, que representan el 61% de las pretensiones de todos los pleitos que enfrenta el Estado.

Adicionalmente, en el 2020 la Agencia realizó una intervención masiva en 7.000 procesos judiciales en los que se demanda a FOMAG con el fin de obtener la reliquidación pensional; estos procesos tienen unas pretensiones por valor \$ 154.672 millones de pesos. El objetivo de estas intervenciones es solicitar la aplicación de la Sentencia de Unificación SUJ-014-2019, la cual señala los parámetros para determinar el régimen prestacional que regula el derecho de la pensión de jubilación y/o vejez de los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales vinculados al servicio público educativo oficial.

En relación con litigios entre entidades estatales, la Agencia actúa como mediador en 15 mediaciones activas, cuya cuantía total asciende a \$ 1,6 billones de pesos aproximadamente, a 30 de junio de 2021 se lograron 3 mediaciones con acuerdos cuyas pretensiones eran por valor \$ 19.044 millones de pesos aproximadamente. En 2020, se lograron 15 mediaciones con acuerdos cuyas pretensiones eran por valor \$ 986 mil millones de pesos aproximadamente.

Por otra parte, la Agencia realiza una efectiva defensa en tribunales internacionales de inversión. Actualmente, lidera la defensa en las 14 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas de \$10,8 billones de pesos y un arbitraje comercial internacional cuya coordinación está a cargo de la Agencia por solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas con pretensiones por \$ 166 mil millones de pesos y 7 controversias en etapa prearbitral.

En el primer semestre del año 2021, Colombia hizo historia en arbitraje de inversión extranjera al obtener cuatro laudos internacionales a favor.

- El primer laudo, de fecha 12 marzo de 2021, corresponde a una controversia iniciada por Naturgy en el año 2017, relacionada con el sector eléctrico.
- El segundo laudo, de 19 de abril de 2021, resolvió una controversia en el sector financiero iniciada por Astrida Benita Carrizosa en el año 2018.
- El tercer y cuarto laudo fueron notificadas a Colombia el 7 de mayo y corresponden a los procedimientos arbitrales interpuestos por América Móvil en el año 2016, relacionado con el sector de las telecomunicaciones, y el de los hermanos Carrizosa, iniciado en el año 2018, sobre el sector financiero.

El ahorro ha sido de \$10,9 billones[1] de pesos en los cuatro laudos arbitrales de inversión, y una recuperación por costas para el Estado de \$18,5 mil millones de pesos.



En cuanto a los casos que maneja la Agencia ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se han notificados al Estado, a corte 30 de junio 771 peticiones y casos ante el SIDH, de los cuales hay 433 en etapa de admisibilidad, 218 en etapa de fondo, 23 en solución amistosa, 12 en cumplimiento de recomendaciones y 7 en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ante este escenario, la Agencia propuso a la CIDH aumentar la terminación anticipada de los procesos por la celebración de acuerdos de solución amistosa. En el desarrollo de esta estrategia, en el 2020 y en lo transcurrido del 2021 se logró la celebración de 6 acuerdo de solución amistosa y la firma de 22 actas de entendimiento. Así mismo la Agencia fue notificada de 16 decisiones de archivo de procesos y de la decisión de inadmitir 22 casos.

Por otra parte, mediante el Decreto 2269 de 2019 se le asignó la función a la Agencia de coordinar y asumir la defensa jurídica del Estado ante la Corte Penal Internacional (CPI), en el marco del examen preliminar a cargo de la Fiscalía de la CPI. Así las cosas, la Agencia en el 2020 planteó una estrategia de defensa de Colombia ante esta instancia relacionada con los asuntos en los que este órgano internacional tiene centrada su atención. Para el 2021, la Agencia trabajó en la consolidación de información relacionada con los asuntos bajo observación de la Fiscalía de la CPI y elaboró un informe país que da cuenta de la debida diligencia de las instituciones judiciales de Colombia para investigar dichos temas.

Adicionalmente, en el transcurso del año 2020, la Agencia elaboró diez estrategias de defensa para que las entidades nacionales puedan enfrentar con sólidos argumentos demandas de alta litigiosidad o problemáticas jurídicas frecuentes, en los siguientes temas:

- i. Desplazamiento forzado;
- ii. Hacinamiento carcelario,
- iii. Captación masiva ilegal de recursos,
- iv. Desequilibrio económico del contrato,
- v. Error jurisdiccional,
- vi. Embargos de recursos públicos,
- vii. Minería ilegal,
- viii. Acción de extinción del derecho de dominio,
- ix. Actividad de los administradores y liquidadores en la toma de posesión y en la liquidación forzada de entidades vigiladas y
- x. Ejercicio de la acción de repetición y de la utilización del llamamiento en garantía con fines de repetición en las entidades públicas.

Además, desde finales del año 2019, la Agencia brinda un nuevo servicio de asistencia y asesoramiento legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, en litigios (estrategia procesal y probatoria) en prevención del daño antijurídico, en mecanismos alternativos de solución de conflictos, en calificación del riesgo y provisión contable, en pago de sentencias y conciliaciones y en materia de acción de repetición y llamamiento en garantía con fines de repetición. En este marco



la Agencia, en 2020 realizó 698 asesorías de las cuales 364 fueron a entidades del orden nacional y 334 a entidades del orden territorial; en lo transcurrido del 2021, se han realizado 1.039 asesorías con 406 entidades usuarias, de las cuales 284 son entidades territoriales y 122 corresponden a entidades del orden nacional. Por otra parte, con el fin de aumentar su presencia en las regiones, la Agencia, firmó convenios interadministrativos con la Alcaldía de Bucaramanga, la Alcaldía de Cartagena, la Gobernación de Cundinamarca, municipio de Cúcuta y el departamento del Valle del Cauca.

En materia de prevención del daño antijurídico, a 31 de julio de 2021 y luego de un proceso de asesoramiento y evaluación por parte de la Agencia, 90 entidades públicas del orden nacional alcanzaron un nivel satisfactorio en la implementación de los planes de acción para la implementación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, esto corresponde al 49% de las entidades priorizadas para 2019-2022. En el marco de seguimiento a las Políticas de Prevención, a la fecha, 208 entidades públicas del orden nacional remitieron a la Agencia su reporte de seguimiento, el cual tiene como finalidad que las entidades analicen e interpreten los indicadores de resultados de los planes de acción implementados y puedan conocer la eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas para prevenir litigios sobre las causas seleccionadas.

Por otra parte, la Agencia viene desarrollando una estrategia para mejorar la calidad y oportunidad de la información registrada en el sistema eKOGUI, así como para apoyar la gestión de las entidades del orden nacional. Dentro de esta estrategia, en el 2021 se han registrado en el sistema 17.086 procesos judiciales, 9.273 conciliaciones. Además, se ha realizado auditoría a los trámites registrados un total de 3.759 procesos judiciales y 848 conciliaciones. También, se avanzó en la depuración de la información del Fondo de Prestaciones del Magisterio – FOMAG, logrando registrar la terminación de 67.504 procesos; y se registraron 27.216 terminaciones de procesos de Colpensiones, dentro del plan para actualizar su información.

Por último, en lo transcurrido de la vigencia el Sistema de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa (eKOGUI) obtuvo un porcentaje de estabilización del 99,7% (promedio), permitiendo a los usuarios tener disponible todas las funcionalidades del sistema para su uso, con buenos tiempos de respuesta y cumpliendo con las expectativas y necesidades de las Entidades Públicas del Orden Nacional. Igualmente, en el 2021 se ha logrado un incremento en la utilización del sistema por parte de los 5.047 usuarios activos, obteniendo un porcentaje de utilización del sistema en el 81%. Esto ha redundado en un mayor registro de actuaciones procesales en el sistema, así como en un creciente número de solicitudes de modificación de información que permite mejorar la calidad de la información consolidada en el sistema.

***“7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta”.***





Respuesta:

### PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021

Metas Plan Nacional de Desarrollo		Total 2019-2022	2019	2020	2021
Ahorros al Estado en procesos en los que interviene la Agencia de Defensa Jurídica del Estado  Línea base: 3,67 Unidad de medida: Billones de pesos	Meta	12,0	2,0	3,0	3,5
	Avance	29,35	5,51	9,92	13,92
Porcentaje de entidades priorizadas que implementan políticas de prevención del daño antijurídico  Línea base: 0% Unidad de medida: Porcentaje	Meta	100%	0,00	33%	34%
	Avance	49,43%	0,00	33,50	15,93%

**“8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.”**

Respuesta:

### COMPOSICIÓN Y RUBROS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	USO DE LOS RECURSOS	VALOR
FUNCIONAMIENTO	Conformado por: -Gastos del personal vinculado a la Agencia  -Gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Agencia  -Recursos para la Defensa de los intereses del estado en controversias internacionales  -Cuota de Fiscalización	112.203.000.000
INVERSION	Para la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional.	\$13.983.495.196
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	Dando cumplimiento Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 por la cual todas las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, deben apropiar recursos para ser transferidos al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales-FCEE por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la Entidad	53.618.616



**“9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto”.**

**Respuesta:**

En el anteproyecto de presupuesto 2022 se incluyeron todas las necesidades presupuestales para garantizar el cumplimiento de los logros y metas propuestas por la Agencia.

En los anteriores términos remitimos la información solicitada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera al respecto.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por: CRISTIAN STAPPER BUITRAGO JEFE(e) No. Radicado: 20211030068261 Dependencia: DIRECCION GENERAL - Jefe
---

[1] La TRD utilizada para el cálculo fue de \$3.693 pesos a 30 de junio 2021.

Prepararon: Margarita Araujo /jefe OAP y Margarita Borda/ Coordinadora Financiera  
Revisó: Clara Name Bayona, jefe OAJ